

JUAN E. HERNÁNDEZ Y DÁVALOS

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS PARA LA HISTORIA
DE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA DE MÉXICO

DE 1808 A 1821

TOMO VI

Coordinación

ALFREDO ÁVILA
VIRGINIA GUEDEA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
2008

NÚMERO 925

Declaración del testigo José Ignacio de la Garza.— 16 de marzo le 1818

En la villa de Soto de la Marina, obispado del Nuevo Reino de León a dieciséis días del mes de marzo año mil ochocientos dieciocho por la mañana a cosa de las once y media ante el padre comisionado del Santo Oficio para la práctica de las precitadas diligencias, pareció siendo llamado, y juró en forma que dirá verdad en lo que supiere y fuero preguntado, y de guardar el debido sigilo un hombre que dijo llamarse José Ignacio de la Garza español, natural de la villa de Cruillas, de treinta y siete años de edad, casado, avecindado en esta dicha villa hace cinco años, oficio carpintero, hijo de José Antonio de la Garza, y María Antonia Silva, y preguntado ¿si sabe o presume la causa porque ha sido llamado? dijo que presumía el que fuese para que declarase sobre el padre Mier, u Mina y en atención a su respuesta, y siempre encargándolo la conciencia y el secreto, le dije que se expresase con toda claridad y distinción lo que tanto acerca del padre Mier como Mina, u otro de sus secuaces hubiese visto, oído o notado en contra de nuestra sagrada religión y su exposición verbal fue la siguiente:

“Acerca del padre Mier lo primero que observé en él fue que: en la santa Iglesia nos dijo, que nuestro rey Fernando 7 era un opresor y que la España estaba perdida. Que no nos creyéramos de él sino del general Mina; porque era muy de fe el partido que él venía siguiendo. Esto nos publicó dos o tres veces al corto vecindario que habíamos quedado después de haber entrado en esta villa.” Esta es la confesión y relación verbal.

Preguntado: ¿si dicho padre Mier ejerció algunas funciones papales? respondió que ninguna, porque como se agolpó la gente él no pudo observar nada y sólo dice lo que oyó.

Preguntado ¿si había tenido alguna comunicación privada o pública con dicho padre

en la que pudiera haber notado o percibido de dicho alguna cosa contra nuestra religión? dijo que jamás conversó con él.

Preguntado sobre las insignias o vestidos que traía, dijo que traía una bata larga de color morado, solideo morado, anillo y zapatos cualesquiera.

Preguntado ¿si había ejercido algunas funciones sacerdotales y cuáles? respondió que de dos a tres misas se acuerda que dijo en la iglesia; y él presenció, y en el fuerte tres, de las cuales oyó dos, y que fueron en las ceremonias iguales a los demás sacerdotes.

Preguntado ¿si sabía, hubiese dicho padre Mier desparramado proclamas sediciosas, y en este caso en poder de quién paraban dichos papeles? respondió que no sabe nada en este particular, y lo mismo de Mina, y los que lo acompañaban. Es cuanto sabe sobre el particular, y sobre que se le ha preguntado, además de su exposición verbal, y que cuanto tienen dicho y declarado es la verdad por el juramento que tiene fecho. Dijo que estaba bien escrita, y asentada después de habérsela leído, que no lo ha hecho por rencor, odio, venganza, ni mala voluntad a dicho padre Mier sino por descargo de su conciencia, y en cumplimiento de su obligación por el juramento fecho. Dijo no ser pariente de dicho padre ni comprenderle algunas de las generales de la ley, y lo firmó con dicho padre comisionado de que doy fe.— *Fray José Crespo*.— Una rúbrica.— *José Ignacio de la Garza*.— Una rúbrica.— Pasó ante mí.— *Fray Juan Nepomuceno Paulin*.— Notario.— Una rúbrica.

La edición del tomo VI de la *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821* estuvo a cargo de

Edna Sandra Coral Meza
Raquel Güereca Durán
Rodrigo Moreno Gutiérrez
Gabriela E. Pérez Tagle Mercado
Claudia Sánchez Pérez

PROYECTO DGAPA PAPIIT IN402602